

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
16 de abril del 2024

004761

Señor:

**Arsenio Borges**

Gerente General

Corporación del Fomento de la Industria Hotelera y  
Desarrollo del turismo

Su despacho. -

Distinguido señor Borges:

Al saludarle cortésmente, nos permitimos dar respuesta a la comunicación no.000038 en la que solicita refrendar la Resolución no. GG-2024-0001 de fecha 21 de marzo del 2024, que aprueba el manual de cargos típicos y comunes de la institucional.

Por medio de la presente le hacemos llegar la Resolución aprobatoria del manual de cargos por competencias y resultados de esa institución, refrendada por este Ministerio, así como el Manual de Cargos revisado y validado, en PDF en formato digital.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que, cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

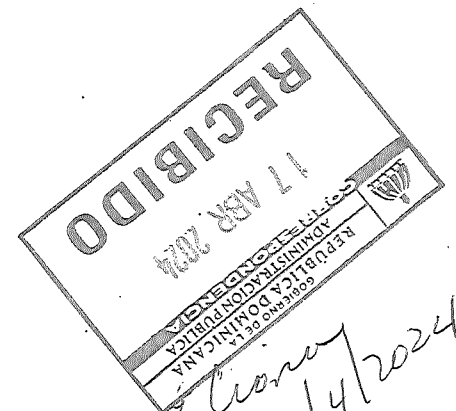
Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, se despide,

Atentamente,

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DDCL/DDOR/DDCSI/IKMS/wp



Anexo: Resolución Aprobatoria del Manual de Cargos  
Anexo: USB Conteniendo Manual de Cargos en PDF



*E. Cionara*  
17/4/2024



**Resolución No. GG-2024-0001** de fecha veintiuno (21) de marzo del 2024, que deroga la resolución No. 001 2020 del 13 de enero del 2020 que aprueba el Manual de Cargos clasificados Típicos Comunes de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS).

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de estos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva, que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS) debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio, 2015.
- Ley Núm 542 del 31 de diciembre del 1969 que crea la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS)
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública y crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado.
- Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información, del 13 de abril, 2004.
- El Reglamento Núm. 527-09, de fecha 21 de julio, 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.
- La Resolución Núm. 99-2019 Que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo
- Decreto 311-97, de fecha 16 de julio del 1997, que crea la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

**RESOLUCION:**



**Artículo I:** Se aprueba el Manual de Cargos de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo, (CORPHOTELS) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultados de la clasificación de los cargos.

### **GRUPO OCUPACIONAL I - SERVICIOS GENERALES**

CONSERJE  
JARDINERO  
MENSAJERO INTERNO  
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO  
VIGILANTE  
CHOFER I  
MENSAJERO EXTERNO  
CHOFER II

### **GRUPO OCUPACIONAL II - SUPERVISIÓN Y APOYO**

AUXILIAR DE INSPECCIÓN  
RECEPCIONISTA  
SUPERVISOR DE BRIGADA  
AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA  
SUPERVISOR DE SEGURIDAD  
SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO  
SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN  
SALVAVIDAS

### **GRUPO OCUPACIONAL III TÉCNICOS**

FOTÓGRAFO  
PLOMERO  
ELECTRICISTA  
PARALEGAL  
TÉCNICO DE ARCHIVÍSTICA  
GESTOR DE REDES SOCIALES  
SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO  
TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
TÉCNICO DE CONTABILIDAD  
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS  
INSPECTOR DE PROYECTOS HOTELEROS





**CORPHOTELS**

Corporación de Fomento de la Industria  
Hotelería y Desarrollo del Turismo



TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
TOPOGRAFO

**GRUPO OCUPACIONAL IV – PROFESIONALES**

SUPERVISOR DE PROYECTOS HOTELEROS  
RELACIONADOR PÚBLICO  
ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN  
ANALISTA DE GESTIÓN DE COBRO  
SUPERVISOR OPERATIVO DE PROYECTOS HOTELEROS  
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS  
ANALISTA FINANCIERO  
ANALISTA LEGAL  
CONTADOR  
ADMINISTRADOR DE COMPLEJO VACACIONAL  
AGRIMENSOR  
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS

**GRUPO OCUPACIONAL V – DIRECCIÓN**

ENCARGADO (A) DE OFICINA ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)  
ENCARGADO (A) DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES  
ENCARGADO (A) DE SECCIÓN COMUNICACIONES  
ENCARGADO (A) DE SECCIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES  
ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y  
PROPIEDADES  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD  
ENCARGADO (A) DE SECCIÓN DE COBROS  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO  
ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
ENCARGADO (A) DE DIVISIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN  
ENCARGADO (A) DE DEPARTAMENTO JURÍDICO  
ENCARGADO (A) DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA



**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Sistema único de Beneficiario, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTICULO 3:** Se instruye a la Encargada de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal, a la relación de cargos resultado del Proceso de Clasificación realizado por esta institución y el MAP.

**ARTICULO 4:** Se dispone la notificación de esta resolución a los titulares y a los responsables de las oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para su conocimiento.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días, del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), año 180 de la Independencia y 160 de la Restauración.



Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

*Darío Castillo Lugo*

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
**Ministro de Administración Pública**

